

5. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el Control Interno:

6. Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de **Fun Sang Vera Services S. A. FUNSAVE** ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre Cumplimiento a la Ley Laboral:

7. En cumplimiento a lo dispuesto en la Primera Disposición General de la Ley 2006-48 reformativa al Código del Trabajo, informo que durante el ejercicio 2014, **Fun Sang Vera Services S. A. FUNSAVE**, no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la ley para prestar este tipo de servicios.

Informe sobre Cumplimiento a la Ley de Compañías:

8. Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de **Fun Sang Vera Services S. A. FUNSAVE** he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Manuel Cevallos Llorca
C.P. A. Narcisca Cevallos
Registro 36098